



PRINCIPALES MEDIDAS PUBLICADAS EN EL BORM DE 16 DE ENERO

MEDIDAS AUTONÓMICAS

Orden de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Salud por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se adoptan medidas restrictivas sectoriales de carácter temporal en materia de transporte de personas, para la contención del COVID-19 en la Región de Murcia.

De esta manera, la citada Orden de 19 de octubre de 2020, queda prorrogada durante un período adicional de treinta días naturales, a contar desde las 00:00 horas del día 16 de enero de 2021, y ello sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto del Presidente número 4/2021, de 14 de enero (*limitación de la permanencia en espacios públicos y privados a grupos de personas convivientes*), en tanto permanezca en vigor.

No obstante lo anterior, este período podrá ser prorrogado o flexibilizado, según la evolución de la pandemia.

Esta Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el BORM.

Servicio de Asistencia a Entidades Locales.

Murcia, 18 de enero de 2021.